



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00210-00.

En atención a lo manifestado por el curador designado, se le releva del cargo en su reemplazo se nombra al Dr. MARCO ANTONIO DUEÑAS PEÑA quien puede ser notificado a la dirección electrónica: maranduas@yahoo.com, física: Av. Jiménez No. 4-03, Oficina 1301 de esta ciudad, para que se notifique del auto que admitió la demanda y represente a los herederos indeterminados de Sixto Céspedes Villanueva y las personas indeterminadas en el transcurso del presente proceso. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele a, través del medio más expedito.

Recibo notificaciones personales en la Avenida Jiménez No. 4 - 03 oficina 1301 de Bogotá, Teléfono móvil 3144474515
Mail: maranduas@yahoo.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

(2019-210 -1 folios-)

YPS